



Quarenta maravedis.

VALGA PARA EL REY DON CARLOS IV. EL S. M. EL S. D. FERNANDO VII. SELLO CUARTO, Q. V. ARDN. TAMARA VEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

para su vista en este Ayuntamiento

Oficio N.º pitia. Do lo q. deve hacerse con los Soldados q. han gan del esto

Se acordó en este Ayuntamiento un oficio de la Suprema Junta de Guerra, su fecha veinte y uno de Noviembre último, en que aclara que la Circular de diez y nueve de dicho mes sobre desertores, deve entenderse con lo q. se presenta del Exército con licencia de aquellos Jefes, cuya firma no siendo conocida en los Pueblos puedan suponerla los mismos interesados, evitándose esta circunstancia con acudir a aquella Capital por el Visto Bueno, donde firmara Retamosa o Campo, y lo demas q. contiene. Entendida por esta Ciudad acuerdas: Fuera en su inteligencia

Todo lo qual acordó esta Ciudad por su Ayuntamiento sus señores Mayores, de que damos fe =

Miguel de Campuzanos  
Joaquín de Escalante

Antonio de Campuzanos

Cao. del Enla M. N. y M. L. Ciudad de

